(2)

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN <u>DIVISIÓN JURÍDICA</u> CMA/RCM/LMGZ/SFI/PFF/



DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE **MONUMENTO** HISTÓRICO LA\$ **IGLESIAS** DE GUAÑACAGUA, DE PARCOHAILLA, DE TULAPALCA Y DE SAGUARA, UBICADAS EN LA COMUNA DE CAMARONES, PROVINCIA DE PARINACOTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

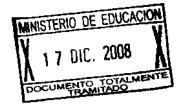
SANTIAGO, 05.11.2008

DECRETO EXENTO N° 3365

CONSIDERANDO:

Que, las Iglesias de Guañacagua, de Parcohailla, de Tulapalca y de Saguara que se ubican en la Comuna de Camarones, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota forman parte del conjunto conocido como Iglesias del Altiplano, las que poseen un enorme valor cultural, histórico, arquitectónico y artístico y cada una de ellas tiene sus propias peculiaridades, que le otorgan un valor único.

Que, los poblados ubicados en la meseta precordillerana andina entre los 2,500 y 2,000 m.s.n.m. aproximadamente y sus quebradac, son parte del territorio aymara, cuya cultura ancestral permanece viva hasta nuestros días. Las prácticas cotidianas de subsistencia, pastoreo y agricultura, se desarrollaron en un medio geográfico de condiciones extremas para la vida humana; dichos poblados se integran gracias a una rica cosmovisión, que contiene en si misma una organización social y económica que se basa en la complementariedad.



Que, esta organización económica y social fue aprovechada por los españoles, utilizando las jerarquías existentes, otorgando a los jefes locales un rol mediador entre la corona y los indígenas, lo que generó una sobreposición cultural, con sus tensiones y encuentros, proceso que derivó en un sincretismo, del cual las iglesias son un temprano y valioso exponente.

Que, el descubrimiento de la mina de plata de Potosi en el año 1545, dio gran relevancia a este territorio, usando la red existente de poblados para el embarque de la plata por el puerto de Arica y la producción de alimentos para Potosí, sustentando un intercambio costa-cordillera.

Que, las Iglesias del Altiplano, como conjunto, forman parte de la Lista Tentativa de Bienes Culturales a ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial, dado que cumplen con los criterios de valor universal y son producto de un intercambio cultural intensivo, constituyen centros religiosos activos y son el producto tangible de vida y cosmovisión propia en una áspera área geográfica.

Que, los valores específicos de cada una de las Iglesias que se protegen, son las siguientes:

I.- IGLESIA DE GUAÑACAGUA:

Que, la iglesia de Guañacagua se ubica en el poblado del mismo nombre, en el valle de Codpa a 2.550 m.s.n.m., en la confluencia del Río Codpa y la vertiente de Puquio, rodeado de altos cerros.

Que, su construcción data del siglo XVII, según consta en el Libro Parroquial. Su última intervención hecha masivamente por la comunidad, data del año 1904, según las inscripciones realizadas en relieve en el frontis.

Que, el conjunto de la Iglesia está conformado por el volumen principal o nave sacra, el atrio o explanada ceremonial, el campanario exento, el calvario y el muro perimetral que circunda toda el área. La Iglesia se compone de una nave central, ábside, altar y sacristía lateral adosada a la parte posterior de la misma. Tiene una planta rectangular con una superficie aproximada de 200 m² y un techo a dos aguas. Su fachada principal, estucada en barro y blanqueada con cal, posee elementos ornamentales curvilíneos y frases en relieve. En su interior destaca, atrás del altar de piedra, un retablo de adobe emblanquecido. Constructivamente, la iglesia tiene un basamento de piedra sobre el cual se levantan muros de adobe, a excepción del frontis, que es de adobe. Su cubierta está formade por un entramado de madera de pino, nepal y paja brava. El campanario construido en piedra canteada unida con argamasa de barro y emblanquecido a la cal está adosado al muro perimetral por su lado norte, conformado por un dado

basal macizo y una segunda caña abierta en sus cuatro lados con vanos terminados en arcos de medio punto. Sobre este dado se erige una cúpula que presenta, a modo de remate, una réplica en miniatura de la segunda caña, expresión típica de la arquitectura de estas Iglesias.

Que, el atrio, que es el espacio ceremonial que se desarrolla entre el muro perimetral y la fachada principal de la Iglesia, es un espacio vacío con piso de piedra, sobresale en él, al costado del acceso y como único elemento construido, un pequeño calvario de gran valor ornamental. El muro perimetral es una pirca de piedra, que alcanza una altura que fluctúa entre 1,00 m y 1,70 ms. aproximadamente.

II.- IGLESIA DE PARCOHAILLA:

Que, el poblado de Parcohailla se ubica entre el macizo andino y el sector precordillerano occidental, en las cercanías del salar de Surire a los pies del nevado de Chuquiamata. El pueblo se caracteriza por sus pastos, bofedales y cuencas de salares interiores.

Que, su Iglesia construida en 1937, se emplaza en el centro del poblado. Aislada en sus cuatro frentes estructura la trama urbana: está rodeada perimetralmente por las viviendas paralelas, al frente se conforma una explanada ceremonial delimitada por fachadas compactas y continuas al templo.

Que, el conjunto de la iglesia está conformado por el volumen principal o nave sacra, el atrio o explanada ceremonial, el campanario adosado a la iglesia, el calvario y el muro perimetral que circunda todo el área.

Que, la Iglesia se compone de una nave central, altar y ábside. Tiene una planta rectangular de 5x12 m. y un techo a dos aguas. Su fachada principal está sobriamente decorada por un robusto pórtico ornamental curvilíneo, estucada en barro y blanqueada con cal. En su interior destaca, atrás del altar de piedra, un retablo de adobe emblanquecido y más atrás de éste, un pequeño ábside, al cual se accede por pequeños vanos lateralis. Constructivamente la iglesia tiene un basamento de piedra labrada, unida con mortero de barro, hasta de 50 cm. aproximadamente, sobre el cual se levantan muros de adobe, a excepción del frontis, que es de adobe. La cubierta se compone de un entramado de madera de pino, sobre tijerales y paja brava sobre una membrana en formación de cubierta con unic nes de tira de cuero de llama.

Que, el campanario de 2.3 x 2.3 m está adosado al costado izquierdo del acceso principal y consta de una base maciza y un dado superior rematado por una cúpula en cuyo centro hay una cruz.

Que, el atrio o explanada ceremonial está delimitado por una pirca de piedra y barro de 13 x 23 m. aproximadamente. Dicho espacio primite la celebración de fiestas religiosas, frente a la Iglesia. Un pequeño calverio ubicado entre el acceso y la fachada de la Iglesia vincula ambos elementos.

III.- IGLESIA DE TULAPALCA:

Que, Tulapalca es un pequeño poblado entre dos quebradas, una de ellas del mismo nombre, con un amplio dominio del valle que alberga.

Que, el conjunto de la Iglesia está conformado por el volumen principal o nave sacra, el campanario adosado al muro perimetral por su lado exterior, el atrio o explanada ceremonial, el calvario y el muro perimetral que circunda todo el área. Incluye una plazoleta de acceso.

Que, la Iglesia se compone de una nave y un techo a dos aguas con una superficie de 37 m². Su fachada principal carece de ornamentos. En su interior el altar de adobe está adosado a un retablo del mismo material, su piso es de ladrillos de adobe recocidos y los muros están revestidos en mortero de barro emblanquecido con cal. Está construida en su totalidad en mampostería en piedra. La cubierta, recientemente modificada, se compone de un entramado de pino y calaminas. Que, el campanario construido en piedra canteada unida con argamasa de barro y recubierto en barro y emblanquecido con cal, está adosado al muro perimetral y consta de una base maciza y dos dados, todos de forma cuadrada, rematado por un cúpula en cuyo centro hay una cruz.

Que, el atrio o explanada ceremonial está delimitado por una pirca de piedra y barro. Dicho espacio permite la celebración de fiestas religiosas, frente a la Iglesia. Un pequeño calvario ubicado entre el acceso y la fachada de la iglesia vincula ambos elementos.

IV.- IGLESIA DE SAGUARA:

Que, el poblado de Saguara se ubica en una meseta entre el macizo andino y el sector precordillerano occidental, en la quebrada del mismo nombre, a una altura del 3.050 m.s.n.m.

Que, su Iglesia fue edificada, probablemente en el siglo XVIII, sobre un Ushnu o plataforma ceremonial, es decir, sobre un sitio arqueológico inca, del cual se conservan varios vestigios. Esta práctica constructiva corresponde al proceso evangelizador temprano, en el cual se construyó "la casa de Dios" de los españoles, sobre los lugares que eran sagrados para los indígenas.

Que, el conjunto de la Iglesia está conformado por el volumen principal o nave sacra, el atrio o explanada ceremonial, el calvario y el muro perimetral que circunda todo el área.

Que, la Iglesia es de gran sencillez, se compone de una nave, cuya planta es de 4 x 7.6 m. y un techo a dos aguas. Su fachada principal destaca por un pórtico ornamental curvilíneo labrado en piedra. En su interior destaca, a modo de hornacinas, un retablo de tres partes de adobe emblanquecido y adosado un pequeño altar de piedra para dejar ofrendas. Está construida en piedras labradas unidas con mortero de barro, sobre un basamento de piedras de gran tamaño, sin revestimiento exterior. La cubierta se compone de un envigado, tijerales de madera de eucaliptos, un entramado de costaneras de caña doble, totora, caña, barro y paja brava, con uniones de tira de cuero de llama.

Que, el atrio o explanada ceremonial está delimitado por una pirca de piedra y barro de 8 x 18 m. aproximadamente. Dicho espacio permite la celebración de fiestas religiosas, frente a la Iglesia. Un pequeño calvario ubicado entre el acceso y la fachada de la Iglesia vincula ambos elementos.

Que, la solicitud de declaración de Monumento Histórico para Iglesias de Guañacagua, Parcohailla, Tulapalca y Saguara ha sido presentada por la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y es parte del Programa "Puesta en valor del patrimonio", actualmente en ejecución en virtud de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 4607 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 15 de septiembre de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 14 de mayo de 2008; Ords. N°s. 299 y 365, ambos de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de mayo y de 11 de junio de 2008, respectivamente; Ords. N°s. 134, 135, 136 y 137 todos de la Arquitecta Jefa Provincial de la Dirección de Arquitectura de Arica, de 07 de agosto de 2007; Cuatro Cartas de Monseñor Héctor Vargas Bastida, Obispo de Arica, de 28 de junio de 2007; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico las iglesias de Guañacagua, de Parcohailla, de Tulapalca y de Saguara, ubicadas en la Comuna de Camarones, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota.

Las áreas protegidas se determinan en los polígonos, que en cada caso se indican, en los planos que se adjuntan y que forman parte del correspondiente decreto.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Gral. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Camarones	1
- Dir. Reg. Arquitectura Arica M. OO.PP.	1
- Min. Bienes Nacionales	1
- Min. Vivienda y Urbanismo	1
- Obispado de Árica (Arica)	1
- Total	12